



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?Id=cXMzZSp069GLdeVCvJvLPhzW3SPIREOTYq2CpB4co%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 31 de mayo de 2023

Oficio AMC-OFI-0080058-2023

Señora:
STHEFANIE AVILA BERMUDEZ
Correo electr: savilab23@gmail.com
Tel: 3008113273

Asunto: Concepto de Uso del suelo predio con referencia catastral N. 01-05-1610-0029-000 Radicado - EXT-AMC-23-0064675

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaría informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio identificado con referencia catastral N. 01-05-1610-0029-000, localizado en el barrio La Carolina carrera 84 39g-80 Mz G bajo, se encuentra clasificado con uso RESIDENCIAL TIPO A (RA), la actividad relacionada en su petición: "MANUFACTURA MANUAL Y ARTESANAL DE CHOCOLATES", está clasificada dentro del uso INDUSTRIAL 1, la cual se encuentra contemplada como COMPATIBLE, dentro del suelo RESIDENCIAL TIPO A (RA) del predio.

Este concepto se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de considerarse PERMITIDA la actividad (principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normas urbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protección y edificabilidad; de lo contrario se considera PROHIBIDA. Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: Xenia Gómez B. Prof. Univ. G.35. Cod-219

